

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00823 00
Demandante: DAZA ORTEGÓN ABOGADOS S.A.S.
Demandado: FRANCY SARMIENTO DE MENDOZA.

Atendiendo al informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Bogotá en la providencia del 13 de septiembre de 2023,² mediante la cual confirmó la providencia del 19 de enero de 2023,³ que decretó el embargo de la cuota parte de un inmueble de propiedad de la demandada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 129 exp dig.

² Dto pdf 5 cdno apel 2 vez ibídem.

³ Dto pdf 66 lb.